

Protocolo ante Incidente Digital

Para docentes y equipos directivos. Pasos claros ante los incidentes más frecuentes.

Contactos urgentes: PDI Cibercrimen **+56 2 2708 0000** · Fiscalía **131** · Fono Niños **147**

0 Un alumno/a reporta grooming

1. Escucha sin interrumpir. No minimices. El alumno necesita sentir que le crees.
2. No borres evidencia — pide que no borren mensajes ni fotos.
3. Notifica al inspector general y encargado de convivencia de inmediato.
4. Contacta a los apoderados. Orienta a denunciar en PDI: +56 2 2708 0000.
5. Registra todo por escrito con fecha y hora.

0 Ciberbullying entre alumnos

2. Documenta: capturas con fecha, nombres involucrados, plataforma.
2. Activa el protocolo de convivencia escolar (obligatorio, Ley 20.536).
3. Entrevista por separado a víctima, agresor(es) y testigos.
4. Informa a apoderados de todas las partes involucradas.
5. Si hay amenazas o material íntimo: orienta a denunciar en fiscalía.

0 Circula material íntimo de menor

3. Es urgente. Detén cualquier circulación en el establecimiento.
2. No visualices ni compartas el material — es delito (Ley 19.927).
3. Activa al equipo directivo y al psicólogo/orientador.
4. Orienta a la familia a denunciar en Fiscalía y PDI de inmediato.

0 Alumno/a cayó en phishing

4. Pide que cambie todas las contraseñas afectadas de inmediato.
2. Activa 2FA en las cuentas recuperadas.
3. Si hay datos bancarios comprometidos: notificar al banco y apoderados.
4. Usa el incidente (con privacidad) como caso de estudio en clases.

Marco legal:

Ley 20.536 — Convivencia Escolar: obliga al colegio a actuar ante ciberbullying.

Ley 21.459 — Delitos informáticos: hackeo y acceso sin autorización.

Ley 20.526 — Grooming: acoso sexual online a menores, penas de hasta 3 años.

aegis8.org · aegis8.org/educa/profesores